

RESOLUCIÓN 2991 DE 2015

(18 de diciembre)

Por medio de la cual se deroga el artículo 2 y se modifica el artículo 8 la Resolución 1875 de 2010 “Por la cual se especifican y actualizan las condiciones de operación de las Zonas de Estacionamiento Regulado enunciadas en el artículo 12 del Decreto 1111 de 2009”

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales conferidas por la ley 769 de 2002, el Acuerdo 38 de 1994, y en especial las delegadas mediante el Decreto Municipal 1111 del 31 de julio de 2009, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo Municipal 38 de 1994 creó el Sistema de Estacionamiento Regulado –ZER- en las Vías Públicas de la ciudad, facultando al Alcalde para la reglamentación de dicho sistema.
2. Que mediante Decreto Municipal 1111 del 31 de julio de 2009, se reglamentó el Sistema Municipal de Estacionamiento Regulado y en su Artículo 2° se facultó al Secretario de Movilidad para la reglamentación, dirección, programación, y operación del mismo, así como la designación, creación, modificación y supresión de las ZER y las ZER-C y la fijación de la tarifa o tasa de uso.
3. Que el párrafo 1° del artículo 3° del Decreto Municipal 1111 de 2009 preceptúa que la designación, supresión y modificación de ZER deberá hacerse mediante acto administrativo en el que se fijará número de celdas, ubicación específica de las mismas en forma enunciativa y georreferenciada, así como la señalización y dotación de parquímetros, tiempos mínimos de estacionamiento y tarifa, y que se tendrá que incluir un número mínimo de celdas exclusivas para personas con movilidad reducida de conformidad la Ley.
4. Que una vez realizados seguimientos y estudios técnicos a la Zona de Estacionamiento Regulado Boston y evaluación posterior, es necesario algunos ajustes en aras a la optimización del espacio público, chequeos de maniobrabilidad y personal operativo.
5. Que dentro de la evaluación de la zona se pudo evidenciar la alta demanda de estacionamiento para vehículos (automóviles y motocicletas) y a la vez la falta de oferta para este tipo de automotores y la ocupación indiscriminada del espacio público en la calle 52 entre carreras 39 y 40, lo cual sustenta la inclusión de celdas para este tipo de vehículos.

6. Que actualmente esta Zona no se encuentra regulada en la calle 52 entre carreras 39 y 40, costado sur de la calzada sur.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 8 de la Resolución 1875 de 2010 “Por la cual se especifican y actualizan las condiciones de operación de las Zonas de Estacionamiento Regulado enunciadas en el artículo 12 del Decreto 1111 de 2009”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8°: Especificar las condiciones de operación, las Zonas Blancas y sus Áreas de Influencia, de la ZER Boston:

Delimitación de la ZER y número de celdas

1. En la Carrera 42 entre Calles 53 y 55, sobre el costado oriental, hasta 10 celdas.
2. En la Calle 54 entre Carreras 43 y 41, sobre el costado sur, hasta 20 celdas.
3. En la Calle 55 entre Carreras 43 y 42, sobre el costado norte, hasta 10 celdas.
4. En la Calle 55 entre Carreras 42 y 41, sobre el costado sur, hasta 10 celdas.
5. En la Calle 56 entre Carreras 43 y 41, sobre el costado norte, hasta 20 celdas para carros y hasta 16 celdas para motos.
6. **En la Calle 52 entre Carreras 39 y 40, costado sur de la calzada sur, hasta 15 celdas para carros y hasta 15 celdas para motos.**

Zonas Blancas

1. En la Carrera 42 entre Calles 58 y 57, sobre el costado oriental, hasta 5 celdas.
2. En la Carrera 40 entre Calles 52 y 54, sobre el costado oriental, hasta 6 celdas.

3. En la Calle 55 entre Carreras 39 y 40, sobre el costado sur, hasta 8 celdas.
4. En la Calle 56 entre Carreras 39 y 40, sobre el costado sur, hasta 8 celdas.

Parágrafo 1°: El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de 07:00 a.m. a 07:00 p.m., de lunes a sábado.

Parágrafo 2°: El horario de la Zona Blanca será el mismo de la ZER, para estacionamiento máximo por treinta (30) minutos sin cobro.

Parágrafo 3°: La tasa de uso a cobrar en esta ZER de Boston, será para los carros de dos mil setecientos pesos (\$2.700.00) por hora o fracción y para las motos de mil pesos (\$1.000.00) por hora o fracción y se reajustará en los casos y condiciones que establece la reglamentación vigente.

Parágrafo 4°: El Área de Influencia de la ZER de Boston, estará constituida por un perímetro de dos (2) cuadras a la redonda, contiguas a la zona, dentro de la cual queda prohibido el estacionamiento de vehículos y para ello se instalará la señalización necesaria para un efectivo control y evitar que el impacto del uso irracional del espacio público alcance dicho perímetro.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGAR el artículo 2 de la Resolución 1875 de 2010 “Por la cual se especifican y actualizan las condiciones de operación de las Zonas de Estacionamiento Regulado enunciadas en el artículo 12 del Decreto 1111 de 2009”

ARTÍCULO TERCERO: Las demás Zonas de Estacionamiento Regulado seguirán rigiéndose por lo dispuesto en la Resolución 1875 de 2010 “Por la cual se especifican y actualizan las condiciones de operación de las Zonas de Estacionamiento Regulado enunciadas en el artículo 12 del Decreto 1111 de 2009”

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

OMAR DE JESUS HOYOS AGUDELO
SECRETARIO DE MOVILIDAD